



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 171

REF: APROBACIÓN QUE LAS COMISIONES DE CONCEJO DURANTE LO QUE QUEDA DEL MES DE ABRIL Y EL MES DE MAYO SE REALICEN ONLINE.

PUERTO WILLIAMS; 22 ABR 2022

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 279, de fecha 19/04/2022, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- El acta de la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 12/04/2022;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 19/04/2022 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 46;
- El Acuerdo N° 46 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 19 de abril del año 2022;
- El Certificado N° 105, de fecha 21/04/2022; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 46 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 19/04/2022.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 19/04/2022 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 46 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1º APRUÉBASE, la siguiente proposición hecha por el Alcalde en la Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

- Las Comisiones De Concejo durante lo que queda del mes de Abril y el mes de Mayo se hagan de manera online.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



PFA/ SSC/POG/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Archivo Oficina de Partes.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N°46

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar lo siguiente:

- **LAS COMISIONES DE CONCEJO DURANTE LO QUE QUEDA DEL MES DE ABRIL Y EL MES DE MAYO SE HAGAN DE MANERA ONLINE.**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González				LICENCIA MEDICA
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6			

Por 6 votos a favor se **acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N°46 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 12** del día 19 de abril del año 2022.





C E R T I F I C A D O N° 105.-

DON SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministra de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 19 de abril de 2022; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 46 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que:

- **LAS COMISIONES DE CONCEJO DURANTE LO QUE QUEDA DEL MES DE ABRIL Y EL MES DE MAYO SE HAGAN DE MANERA ONLINE.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 21 días del mes de abril del año 2022.-

